

~~...~~

~~...~~

En la última Junta de Comboy celebrada en 24 del presente mes, a solicitud de Vanos farga-
 Dares, disponer sus dos faluchos de fuerza con el
 Dares, de Comboy las embarcaciones q. demue-
 bien fianzas del 3 al 4 de Agosto prox. segun
 as. se publico q. medio de fardos en el Grao.
 Los Señores Escriba y Fco. Antiga y ca. a
 quienes la junta cedio el uso de otras dos faluchos
~~subrogados~~ baxo ciertas condiciones q. no han
 cumplido todavia, ~~...~~ Subrepticamente han
 ido combiando los mismos Patronos, cuyos farg.
 habian solicitado el Comboy de la junta, entgo
 q. aun estaba uno o sus faluchos en Cuaren.
 y con embargo de no haber publicado su Comboy
 como lo ha hecho la junta, se dispone a salir
 antes que este, atropellando los debidos respetos
 q. se mereca, y los reparos q. tiene que hacer
 en los faluchos. Ademas de esto todavia no
 ha dado las fianzas correspond. a el buen

...

100

Don Maen
Compani
...



15
uso de los dos faluchos. Para a presentar segun
combenio parte de la Hipoteca especial del valor
de uno de ellos.

Ademas de haberlo publicado nos obligan a solicitar a V. se sirva suspender
en la forma el despacho de papeles necesarios p. la naveg.
de los dos faluchos de S. J. de Enquier hasta
tanto q. haya salido el Comboy acordado y
publicado con eq. y anticipacion, siendo asi
q. el gobierno de los faluchos, seg. el orden
fha en S. Lorenzo el 10 de Dec. ult. quedo
a la disposicion de la Junta, q. juzga
oportuno p. la continua proteccion de los
buques de la forma q. valgan los Comboyes abier.
nativamente.

N. S. J. Valera. 28 Julio 1800.
D. Marquez de Valera.

Por D. Juan Ant. de Salinas.

1799-1802. Junta de Comboyes
C-30, 10, 102

Se publica por medio
de la Junta de Comboyes
los faluchos para proteger
los buques, seg. los cargados
de S. J. de Enquier. S. J. de
Valera. 28 Julio 1800.
D. Marquez de Valera.

